



Municipalidad Distrital de **CHAMACA**

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2024-A-MDCH-CH-C.

Chamaca, 17 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA

VISTOS: El Acuerdo de Concejo N° 083-2024-CM-MDCH/CH/C. a Fs. 05, de fecha 12 de junio del 2024; el Informe N° 106-2024-FROC-UF-MDCH, a Fs. 02, de fecha 05 de junio del 2024, elaborado por el Mg. Franklin Rene Ormachea Cayllahua, Jefe de la Unidad Formuladora; sobre la aprobación de la Actualización de priorización para la formulación de (17) diecisiete proyectos y expedientes técnicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, señala "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad de la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...)";

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, donde expresa que: que "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Consejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", concordante con el inciso 23° del artículo 20 son atribuciones del alcalde "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 3. menciona sobre las atribuciones del alcalde que es: "Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad";

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 077-2023-CM-MDCH-CH/C. a Fs. 05, de fecha 14 de julio del 2023, donde el pleno del concejo municipal en su artículo primero ACORDÓ: **APROBAR**, la priorización para la formulación de proyectos de estudios de inversión y pre inversión (FICHAS TÉCNICAS PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS), todo esto con el presupuesto del proyecto de "Mejoramiento de los Servicios en el Estadio Cconchopata de la capital del distrito de Chamaca - provincia de Chumbivilcas - departamento del Cusco", que a la fecha tiene un presupuesto de 1'500,000.00 (un millón quinientos mil con 00/100 soles), que la misma que se destine en su integridad para priorizar la formulación de proyectos de estudios de inversión y pre inversión (FICHAS TÉCNICAS PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS), los que se encuentran detallados en dicho acuerdo, acuerdo que fue elevado mediante la Resolución de Alcaldía N° 288-2023-A-MDCH-CH-C. a Fs. 04, de fecha 14 de julio del 2023.;

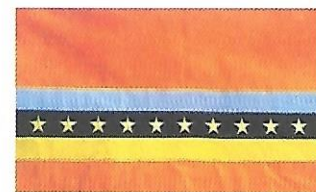
Que, considerando el el Informe N° 106-2024-FROC-UF-MDCH, a Fs. 02, de fecha 05 de junio del 2024, elaborado por el Mg. Franklin Rene Ormachea Cayllahua, Jefe de la Unidad Formuladora, por



Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



medio del cual remite el estado situacional de avance físico y financiero de los proyectos contenidos en el Convenio Específico, indicando que: Respecto al objeto de la segunda adenda al convenio específico de cooperación interinstitucional de responsabilidad ambiental y social correspondiente al año 2022 entre la Municipalidad Distrital de Chamaca y HUBBAY PERU SAC contiene el financiamiento de la elaboración 27 estudio de pre-inversión (incluyendo la elaboración de fichas técnicas, perfiles y expedientes técnicos) por la suma de hasta S/. 1,500,000.00 (un millón quinientos mil con 00/100 soles), del cual se tiene el siguiente avance:

ESTADO SITUACIONAL	CANTIDAD	SOLES
Con contrato	10	1,060,769.74
No continua	11	179,730.26
Acreditación por HUBBAY PERÚ SAC	2	57,500.00
En procedimiento de selección	2	122,000.00
Por elaborar los Términos de referencia	2	80,000.00
TOTAL	27	1,500,000.00

De los estudios de pre-inversión con términos de referencia aprobado y se encuentran hasta el contrato, debo indicarle que los nombres en algunos casos y montos en su mayoría difieren de lo establecido en el objeto de la segunda adenda al convenio específico de cooperación interinstitucional de responsabilidad ambiental y social correspondiente al año 2022 entre la Municipalidad Distrital de Chamaca y HUBBAY PERU SAC, por tanto, corresponde realizar una adenda. Concluyendo sugiero se suscriba una adenda a la segunda adenda al convenio específico de cooperación interinstitucional de responsabilidad ambiental y social correspondiente al año 2022 entre la Municipalidad Distrital de Chamaca y HUBBAY PERU SAC de los 16 estudios de pre inversión por diferir en monto de financiamiento y nombre, e incorporación de una nueva necesidad de formulación de expediente técnico.

Indicando además que en esta adenda también se debe considerar los fondos del financiamiento para la ejecución del monto contractual para la elaboración de la formulación del expediente técnico de "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE CHAMACA, DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO" con CUI 2341672.;

Que, mediante El Acuerdo de Concejo N° 083-2024-CM-MDCH/CH/C. a Fs. 05, de fecha 12 de junio del 2024, por medio del cual el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad en su artículo primero ACORDÓ: **APROBAR** la Actualización de priorización para la Formulación de (17) diecisiete Proyectos y Expedientes Técnicos contenidos en el objeto de la Segunda Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Responsabilidad Ambiental y Social correspondiente al año 2022 entre la Municipalidad Distrital de Chamaca y la Empresa Minera Hudbay Perú SAC; debiendo quedar conforme aparece en el cuadro impreso en el artículo primero de dicho acuerdo; además el Concejo Municipal, en su artículo segundo ACORDÓ: **AUTORIZAR** al Sr. Alcalde Prof. Domingo Salas Centeno, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chamaca, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco proceder con la suscripción de la Tercera Adenda al al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Responsabilidad Ambiental y Social correspondiente al año 2022 entre la Municipalidad Distrital de Chamaca y la Empresa Minera Hudbay Perú SAC, de la priorización para la Formulación de Proyectos y Expedientes Técnicos que aparecen en el Artículo Primero de este acuerdo.;

Y por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, y estando, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización de priorización para la Formulación de (17) diecisiete Proyectos y Expedientes Técnicos contenidos en el objeto de la Segunda Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Responsabilidad Ambiental y Social correspondiente



Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



al año 2022 entre la Municipalidad Distrital de Chamaca y la Empresa Minera Hudbay Perú SAC;
debiendo quedar conforme al siguiente cuadro:

FICHAS Y EXPEDIENTES TECNICOS A FORMULAR CON LOS FONDOS DEL CONVENIO MARCO

N°	PROYECTO DE PREINVERSION	DEBE SER:	
		PROCEDIIMIENTO PARA CONTRATACIÓN	
	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL	BUENA PRO	NOTA
2.1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE CHAMACA, DISTRITO DE CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO	127,014.84	FIRMO CONTRATO
2.2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE OTAÑA, HUAHUAYAYOC DE LA COMUNIDAD CANGALLE DEL DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	246,330.00	FIRMO CONTRATO
2.3	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR PATAPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCACHO LIMAMAYO DEL DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	83,500.00	FIRMO CONTRATO
2.4	CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD TINCURCA LACCAYA DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	157,480.00	FIRMO CONTRATO
2.5	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR MARANNIYOC Y URAY INGATA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE INGATA DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	152,410.00	FIRMO CONTRATO
2.6	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AGUA RESIDUAL Y TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CHAMACA, DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	73,982.21	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
2.7	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CENTRO CIVICO DE CENTRO POBLADO CHAMACA DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	40,000.00	
2.8	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL URAY INGATA - QUELLOMARCA - CCACHO LIMAMAYO DEL DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	67,000.00	FIRMO CONTRATO
2.9	CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES MOSQOPAMPA, POKUYO (AMBOS MARGENES) DE CENTRO POBLADO CONCHACOLLO CENTRO DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	40,000.00	
2.10	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CU-126 (QUISICANCHA - AÑAHUICHI - SIHUINCHA ALTO), CU - 128 (DV. SIHUINCHA ALTO - CHAMACA) DEL DISTRITO DE CHAMACA, DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - REGIÓN DE CUSCO	69,500.00	FIRMO CONTRATO
2.1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. ANTONIO RAYMONDI EN EL CENTRO POBLADO DE UCHUCCARCCO ALTO DEL DISTRITO DE CHAMACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	179,748.05	
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL		SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	
N°			
2.1	CONSTRUCCION DE MINI ESTABLOS PARA LA PRODUCCION DE VACUNOS EN LAS 10 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	55,534.90	FIRMO CONTRATO
2.1	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO MEDIANTE INVERNADEROS FITOTOLDOS PARA DIEZ 10 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO	53,000.00	FIRMO CONTRATO



Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



2.1	FONDO CONCURSABLE "CHAMACA EMPRENDE" PARA LAS 10 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHAMACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO	48,000.00	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL			
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL			
Nº			
2.2	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA Y RECREACIÓN ACTIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	23,500.00	ACREDITACION HUBBAY
2.2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN VECINAL Y RONDAS CAMPESINAS DEL DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	34,000.00	ACREDITACION HUBBAY
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SANEAMIENTO			
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SANEAMIENTO			
Nº			
2.2	RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA BOSQUE RELICTO ANDINO EN LAS COMUNIDADES DISTRITO DE CHAMACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	49,000.00	FIRMO CONTRATO

1,500,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde Prof. Domingo Salas Centeno, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chamaca, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco proceder con la suscripción de la Tercera Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Responsabilidad Ambiental y Social correspondiente al año 2022 entre la Municipalidad Distrital de Chamaca y la Empresa Minera Hudbay Perú SAC, de la priorización para la Formulación de (17) diecisiete Proyectos y Expedientes Técnicos que aparecen en el Artículo Primero de la presente Resolución, esto en el marco de sus competencias y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972..

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, y demás unidades orgánicas competentes realizar las acciones administrativas pertinentes que conlleven al estricto cumplimiento de lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la empresa Minera HUBBAY PERÚ S.A.C. para su conocimiento y fines consiguiente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General su notificación, y a la Oficina de Informática y Sistemas cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chamaca: www.gob.pe/munichamaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHAMACA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
Prof. Domingo Salas Centeno
ALCALDE